

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241200017861* Radicado: 20241200017861 Fecha: 21-02-2024 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., miércoles 21 de febrero de 2024

Señora
PAOLA X
Peticionaria PAOLA
NO REGISTRA
@paolato98704199
Bogotá - Bogotá DC

ASUNTO: Respuesta oficio Instituto de Desarrollo Urbano - IDU No STESV 202433600176051 radicado UMV No 20241120011692.

Cordial saludo,

De acuerdo al traslado que realiza el IDU por medio del oficio del asunto relacionado con *“Por lo anterior se copia a la UAERMV la presente respuesta a su requerimiento, para que dentro de su competencia, priorice la correspondiente intervención en el punto de su solicitud”* cordialmente nos permitamos informar tal como se mencionó en el oficio No 20241200007391 del 23 de enero de 2024 (adjunto) que actualmente la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV dentro del plan de los 100 primeros días realiza apoyo interinstitucional al IDU atendiendo 60.000 m2 en la malla vial principal, competencia de dicho Instituto, dicha área se encuentra estimados en 24 corredores que han sido seleccionados previamente de acuerdo a las diferentes solicitudes del IDU así como las mesas interinstitucionales que se han realizado para el desarrollo del mismo.

Por lo anterior teniendo en cuenta que el corredor de su solicitud actualmente no se encuentra dentro de los corredores priorizados, por el momento no es posible para la UAERMV atender su requerimiento, teniendo en cuenta que la entidad tiene enfocada su capacidad técnica y operativa en este momento para la atención de los corredores priorizados inicialmente para el desarrollo de dicho plan.

Cordialmente,

Copia Dr. LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN Director Técnico de Construcciones – Instituto de Desarrollo Urbano - IDU Calle 22 No 6- 27.

Anexo: Oficio No 20241200007391 del 23 de enero de 2024

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 21/02/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 27/02/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023

20241200017861

Radicado: **20241200017861**

Fecha: 21-02-2024

Pág. 2 de 2

Documento 20241200017861 firmado electrónicamente por:

**PABLO EMILIO MUÑOZ
PUENTES**

Subdirector de Planificación y Conservación
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN
pablo.munoz@umv.gov.co
Fecha firma: 21-02-2024 10:59:18

Revisó:

JUAN CARLOS CRUZ HERNÁNDEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO -
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN -
juan.cruz@umv.gov.co



28310b22c7ceddbbee8f74f03160a99344d58b376507ee4eb743cd6d8c65cded

Código de Verificación CV: 681a0 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

